POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
NIT 900.360.623-7

Pereira, 23 AGO 2019

Nº S - 2019- /AREAD – GRUCO– 17.5

Señor: 047531

HAROLD MAURICIO MORENO VALOIS
Representante legal M&V INVERSIONES SAS
Dirección carrera 4 # 26-54
Teléfono 3508820758
Quibdó (Choco)

Asunto: Aceptación oferta Proceso PN MEPER MIC 032 2019

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 13/08/2019 a las 14:42 horas , dentro del proceso de contratación PN MEPER MIC 032 2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, FUMIGACION Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA RISARALDA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA INCLUYENDO IMPLEMENTOS DE ASEO." Por un valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($21.800.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA, ha sido aceptada por esta unidad, así:

CONTRATO	Nº **82-7-10025-19**
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº	75.074.602 expedida en Manizales (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal N° _____ de fecha _____
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° 00008 del 01 de Enero del 01/01/2017
CONTRATISTA	**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** M&V INVERSIONES SAS **NIT:** 900.858.984-1 **REPRESENTANTE LEGAL:** HAROLD MAURICIO MORENO VALOIS **DOC. IDENTIDAD:** C.C. Nº 1010140439 Expedida en Quibdó choco. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Quibdó choco **DIRECCIÓN:** Carrera 4 N° 26-54 **TELÉFONO:** 3508820758 **E-MAIL:** mvinversiones10@gmail.com mvcontables@gmail.com, mvcontables_sas@hotmail.com

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Para la supervisión de la aceptación de oferta, se requiere de una persona con conocimiento de los servicios adquirir, quien realizara seguimiento continuo e informara al área administrativa de la Policía Metropolitana de Pereira las novedades que se presenten, de acuerdo a lo preceptuado en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII del "supervisión/interventoría" de la resolución 03049 de 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL" actualizado, modificado y complementado por la resolución Nº 00090 del 15/01/2018 CAPITULO XII Numeral 2, por la cual se reglamenta las "FACULTADES DE LOS SUPERVISORES, INTERVENTORES Y COORDINADORES 2.2. RESPONSABILIDAD dentro el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las demás que le sean asignadas, lo previsto en la resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la policía Nacional, y de acuerdo a lo establecido en el comunicado oficial S-2018 – 024448 SEGEN ARIAC 29 del 03/06/2018. El cual trata sobre la aplicación del SGGST en materia contractual y el instructivo N° 016 del 24 de marzo de 2010 de la dirección general de la policía Nacional, por lo cual se deberá dar aplicabilidad a lo allí indicado. Es de anotar que el informe de supervisión deberá ser cargado en el SECOP II mensualmente y una vez se ejecute el contrato en su totalidad diligenciar la respectiva reevaluación del proveedor. De acuerdo a lo anterior, la vigilancia, supervisión, verificación operativa y técnica de la aceptación de oferta estarán a cargo del responsable de activos fijos del Departamento de Policía Risaralda y la rectora del Colegio nuestra señora de Fátima, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes tendrán amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pereira pagará el valor de la aceptación de oferta a favor del contratista en la ciudad de Pereira en pagos parciales de acuerdo a la prestación de los servicios relacionados en el presente objeto contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto de la aceptación de oferta suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales así: **1)** Factura o documento equivalente según lo regula el Estatuto Tributario **2)** Copia de recibo de pago de aportes a seguridad social **3)** Certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal o contador, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, anexándole copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de la Junta Central de Contadores. **4)** Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PARÁGRAFO:** El valor de la factura deberá ser presentada en pesos colombianos discriminando los valores de los servicios en forma individual, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **NOTA:** El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007. Cuenta Contratista M&V INVERSIONES SAS NIT:900.858.984-1 BANCOLOMBIA S.A. de ahorros N° 536-990118-91

Proyección de Pagos

N°	FECHA DE REGISTRO	VALOR DERIS	VALOR NUSEFA	VALOR TOTAL DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
1	30/09/2019	6.571.384,00	3.873.018,00	10.444.402	34,71%
2	30/10/2019	6.571.384,00	2.628.018,00	9.199.402	30,57%
3	30/11/2019	6.571.384,00	3.873.018,00	10.444.402	34,71%
TOTAL		19.714.152	10.374.054	30.088.206	100,00%

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS desagregados así:

UNIDAD	Nº CDP	RECURSO	FECHA	VALOR
DERIS	6819	10	31/07/2019	35.000.000,00
NUSEFA		16		13.000.000,00
TOTAL CDP				48.000.000,00

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 6819 del 31/07/2019, expedido por el jefe de presupuesto de la policía Metropolitana de Pereira.

VALOR

El valor de la presente Aceptación de oferta es de Veintiún millones ochocientos mil pesos Moneda corriente colombiana.

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT OPERARIOS	VR MES UNITARIO OPERARIO (Incluido Impuestos)	VR MES OPERARIOS	DURACIÓN MESES	VR TOTAL (3 MESES) (Incluido Impuestos)
1	Servicio de Soporte	10	DERIS	Servicio de aseo integral que incluye operarios y productos de aseo (DERIS)	2	2.500.000	5.000.000	3	15.000.000
2	Servicio de Soporte	16	NUSEFA	Servicio de aseo integral que incluye operarios y productos de aseo (NUSEFA)	1	2.000.000	2.000.000	3	6.000.000

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	ÁREA DE SERVICIO A INTERVENIR EN M2	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Servicio de Limpieza	16	NUSEFA	Prestación del servicio de fumigación para el control integrado de plagas y vectores (NUSEFA)	1.470	Visita	2	400.000	800.000

VALOR TOTAL RECURSO 10 – DERIS – SERVICIO DE SOPORTE	$ 15.000.000
VALOR TOTAL RECURSO 16 – NUSEFA – SERVICIO DE SOPORTE	$ 6.000.000
VALOR TOTAL RECURSO 16 – NUSEFA – SERVICIO DE LIMPIEZA	$ 800.000
VALOR TOTAL	$ 21.800.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo Nº 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, los mecanismos de cobertura, que cubra los siguientes riesgos: a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**; Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total contratado, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y 60 días calendario más, **con inicio en la fecha de expedición de la póliza** y de las prórrogas si las hubiere b) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y un (1) año más, **con inicio en la fecha de expedición de la póliza** y de las prórrogas si las hubiere. c) **DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS**: Por 200 SMMLV, por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de la prorrogas si las hubiere. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **a) MULTAS**. - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de la oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales la **POLICÍA NACIONAL** podrá optar por declarar la caducidad. **c). PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total del aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé *posterior* ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a la jurisdicción coactiva.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de noviembre del 2019, previa aprobación de la garantía única y suscripción de la respectiva carta de inicio.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio de aseo integral, se prestará en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Risaralda ubicado en la Carrera 4ª Bis N° 24-39 Barrio San Jorge y Colegio Nuestra Señora de Fátima - Pereira, ubicado en la carrera 8 N° 40-65 barrio San Esteban de la ciudad de Pereira y lugares requeridos de acuerdo a las necesidades que se presenten expresadas por el supervisor.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos.
VIGENCIA	La vigencia será de cuatro meses adicionales al plazo de ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos señor Intendente **LUIS HERNAN PEREZ CHAPARRO**, recomienda al Señor Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**, Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), con delegación del gasto bajo Resolución N° 00008 del 01/01/2017; aceptar la oferta presentada dentro del proceso PN MEPER MIC 032 2019, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ASEO INTEGRAL, FUMIGACION Y OPERARIOS DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE POLICIA RISARALDA Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA INCLUYENDO IMPLEMENTOS DE ASEO." Por un valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($21.800.000,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA; por el proponente M&V INVERSIONES SAS, con N° de NIT 900.858.984-1 representado legalmente por el señor **HAROLD MAURICIO MORENO VALOIS** identificado con número de Cedula 1010140439 Expedida en Quibdó choco. En atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación: **PN MEPER MIC 032 2019** que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Intendente. **LUIS HERNAN PEREZ CHAPARRO**
Jefe Grupo Contratos MEPER

Mayor. **JUAN FERNANDO BURITICA GUARIN**
Jefe administrativo MEPER

Coronel **JUAN CARLOS MORALES CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)

Elaboro: IT. Oscar Hernán Marín Montoya
Analista de Contratos MEPER
Reviso: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Reviso: MY. Juan Fernando Buritica Guarín
Jefe Administrativo MEPER

Ubicación: Disco D/ procesos de contratación2019

Avenida las Américas 46-35
Teléfono: 314 98 09
meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	Servicio de Aseo Integral para las instalaciones del Comando de Policía Risaralda, ubicado en la carrera 4 bis N° 24-39 barrio San Jorge de la ciudad de Pereira con dos operarios y Colegio Nuestra Señora de Fátima - Pereira, ubicado en la carrera 8 N° 40-65 barrio San Esteban de la ciudad de Pereira con un operario de aseo en turnos de ocho (08) horas diarias de lunes a sábado, así: ✓ La prestación del servicio aseo, limpieza y desinfección debe ser a través de empleados calificados. ✓ El oferente debe suministrar todos los insumos, elementos de aseo, equipos y maquinaria de aseo necesarios para realizar una eficaz y optima prestación del servicio. ✓ El Proponente deberá sostener las tarifas ofrecidas durante el plazo de ejecución del Contrato.
2	Entregar los primeros cinco días de cada mes al supervisor del contrato, los elementos de aseo necesarios para la prestación del servicio de Aseo en las Instalaciones del Comando de Policía Risaralda y Colegio Nuestra Señora de Fátima, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
3	El personal que preste el servicio debe estar completamente uniformado, cuya dotación deberá ser la de ley y suministrada por la empresa contratada, portando el respectivo carnet de la empresa.
4	Cuando la empresa disponga por voluntad propia el cambio de alguno de sus funcionarios, deberá manifestarlo por escrito al supervisor del contrato con su respectiva justificación con mínimo 10 días hábiles de anticipación.
5	El uso, manejo y almacenamiento de productos químicos e insumos que el contratista suministre para el buen desarrollo del contrato, deben regirse a las normas de seguridad industrial y deben ser de excelente calidad con conocimiento y aprobación por el supervisor del contrato, igualmente el contratista debe suministrar a su personal los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores.
6	El personal de operarios debe estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes seguridad social y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación y una vez firmada el acta de inicio de la aceptación de la oferta, presentara los soportes de afiliación del personal.
7	La empresa contratada deberá cumplir con los salarios estipulados por ley y prestaciones sociales con los funcionarios que asigne para la ejecución de la futura aceptación de oferta.
8	El contratista designara un funcionario con disponibilidad de comunicación (correo electrónico, número de teléfono fijo o celular), que permita contacto con el supervisor del contrato para vigile el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del contrato.
9	El servicio se prestara en los lugares indicados o donde se requiera de acuerdo a las necesidades que se presenten, expresadas por el supervisor del contrato para obtener una buena imagen de las instalaciones del Comando de Policía Risaralda y Colegio Nuestra Señora de Fátima..
10	El contratista debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
11	El contratista debe tener protocolos de mantenimiento de pisos y áreas comunes, periodicidad. En el momento de la presentación de la oferta.
12	El contratista se compromete en usar para la debida ejecución del objeto a contratar los mejores materiales e insumos que el mercado ofrezca., garantizando la buena calidad de los mismos.

13	El contratista deberá utilizar señalización para el aseo y mantenimiento de los pisos previniendo a transeúntes del riesgo de caídas.
14	El contratista presentara **CERTIFICADO** de aplicar el siguiente esquema de vacunación a todos y cada uno de los operarios que prestaran su servicio en las instalaciones del Comando de Policía Risaralda y Colegio Nuestra Señora de Fátima). (Actividad está que deberá cumplirse en el transcurso de los primeros 30 días calendario de firmada la aceptación de oferta)
15	Los elementos e insumos de aseo que se vayan a utilizar deben cumplir con las normas ecológicas que no produzcan daño al medio ambiente y que no impacten negativamente la capa de ozono. (Preferiblemente insumos ecológicos o biodegradables para jabones y detergentes).
16	**INSUMOS MINIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL COMANDO DE POLICIA RISARALDA** El contratista suministrara los siguientes insumos de manera mensual, así:

Biológico	*Dosis*	*Vía*	*Esquema En Meses*
Hepatitis a	1 ml	Intramuscular	0.6
Hepatitis b	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,2,12 0,1,6
Influenza	0,5 ml	Intramuscular	0,12
Mmr (triple viral) sarampión, rubéola y parotidis.	0.5 ml	Subcutánea en brazo	Única No aplicar en embarazadas
Neumococo	0.5 ml	Subcutánea	Única
Td tétanos difteria (adultos)	1 ml	Intramuscular en deltoides	0,1,6,12 refuerzo cada 10 años
Varicela	0.5 ml	Subcutánea en brazo	0,1 a 2

No	Bien	Especificación Técnica	Presentación	Cantidad de Entrega x Mes (Septiembre-Octubre-Noviembre)	ENTREGA TOTAL CONTRATO
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	3	9
2	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	3	9
3	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal (es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	3	9
4	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
5	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
6	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
7	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	3	9

8	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
9	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	50	150
10	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
11	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	10	30
12	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 750 cc	3	9
13	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc	2	6
14	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
15	Abrillantador para piso laminado	- Con agente(s) con efecto limpiador y brillador.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
16	Brillametal en crema	- Con agentes con efecto limpiador, pulidor y brillador. - Para todo tipo de metales	En crema de mínimo 70 gr	2	6
17	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	10	30
18	Ambientador 2	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc	10	30
19	Bayetilla 1	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	10	30
20	Esponjilla 2	- Doble uso (materialde esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	10	30
21	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Materialde base en plástico con acople tipo rosca -Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	5	15
22	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Materialde base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	5	15
23	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	5	15

24	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	10	30
25	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	5	15
26	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60	180
27	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60	180
28	Bolsas plástica 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60	180
29	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	60	180
30	Guantes 1	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	10	30
31	Guantes 2	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovaldos - Tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	10	30
32	Tapabocas 1	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	3	9
33	Tapabocas 2	- Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliester - Desechable - Con tiras elásticas - Con soporte nasal	Unidad	10	30
34	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	20	60
35	Papel higiénico 2	-Tipo multihoja - Doble hoja color blanco	Paquete de mínimo 250 unidades	4	12
36	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo	10	30
37	Toallas para manos 2	- Toallas interdobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	10	30
38	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	5	15
39	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad	2	6
40	Baldes (Compra)	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo yverde	Unidad	5	15

INSUMOS MINIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-PEREIRA

El contratista suministrara los siguientes insumos de manera mensual, así:

No.	Bien	Especificación Tecnica	Presentación	Cantidad de Entrega x Mes (Septiembre-Octubre-Noviembre)	ENTREGA TOTAL CONTRATO
1	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 500 cc	2	6
2	Jabón en barra	-Composición de ácidos grasos de mínimo 50%.	Barra, unidad con peso mínimo de 250 gr en envoltura individual	2	6
3	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) principal (es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5%	En polvo, en tarro de mínimo 500 gr	1	3
4	Jabón de dispensador para manos 3	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3	9
5	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	6
6	Detergente multiusos en polvo	-Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad -Con efecto limpiador de mínimo 9%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	13	39
7	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	8	24
8	Pastilla desinfectante para sanitario	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Unidad con peso mínimo de 45 gr	2	6
9	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	6
10	Blanqueador o hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	7	21
11	Cera Polimérica	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2	6
12	Ambientador 1	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	6	18
13	Bayetilla 1	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado -Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Unidad	6	18
14	Esponjilla 2	- Doble uso (materialde esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	12	36
15	Escoba 3	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Materialde base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	3

16	Escoba 4	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Materialde base en plástico con acople tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	3
17	Cepillos	- Para pisos - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto. - Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	1	3
18	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango metálico tipo gancho con una extensión mínima de 140 cm	Unidad	6	18
19	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1	3
20	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4	12
21	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	11	33
22	Guantes 1	- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	13	39
23	Guantes 2	- Elaborados en látex desechable (tipo cirugía) - Empovaldos - Tallas XS-XXL	Caja de mínimo 100 unidades	1	3
24	Tapabocas 1	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1	3
25	Papel higiénico 1	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja de color natural - Sin fragancia	Rollo	10	30
26	Toallas para manos 1	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color natural	Rollo	4	12
27	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	1	3

17

El contratista cuenta con la capacidad de instalaciones, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que se requieran para la óptima prestación del servicio.
La persona natural o jurídica deberá tener como mínimo la siguiente maquinaria en existencia para la prestación del servicio de aseo para el Comando de Policía Risaralda y Colegio Nuestra Señora de Fátima:

INSUMO	PRESENTACION	CANT
MÁQUINAS ASPIRADORA TIPO INDUSTRIAL	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	**2**
MÁQUINAS BRILLADORAS TIPO INDUSTRIAL	- De uso industrial - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo suave y duro	**2**
MÁQUINA HIDROLAVADORA	- Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. - Tanque con capacidad mínima de 10 litros	**2**

INDUSTRIAL	- Con ruedas	
CARROS EXPRIMIDORES DE TRAPERO	- Capacidad mínima de 24 litros - Con cuatro ruedas y manija de escurridor	2
ESCALERA	- Cuerpo en aluminio, tipo tijera - Altura mínima de 5 escalones - Con tapones de caucho antideslizantes	2
MANGUERAS 40 MT	- Longitud mínima de 40 metros - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios: acoples, pistola y llave de presión	2
CARROS PARA LIMPIEZA	- Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto - Mínimo dos bandejas de servicio - Con mínimo una bolsa de limpieza - Con plataforma para balde escurridor - Con cuatro ruedas antirayones - Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	2

Nota: Los equipos relacionados anteriormente **no** deben ser cobrados como equipos en comodato u otra denominación, toda vez que estos elementos son la herramienta de trabajo de la empresa contratista, y su uso es solo para el servicio objeto del contrato, los elementos tales como brilladora tipo industrial, aspiradora e hidrolavadora deben ser utilizados para las diferentes jornadas o brigadas que se realicen, lo que significa que su permanencia constante no es necesaria en las instalaciones del Comando de Policía Risaralda y Colegio Nuestra Señora de Fátima, la empresa contratista debe coordinar la traída de estos elementos teniendo en cuenta los cronogramas de aseo y desinfección o cuanto estos elementos sean requeridos por necesidades del servicio que se presta.

18	**CANTIDAD DE OPERARIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO COMANDO DERIS Y NUSEFA**

UNIDAD	CANTIDAD DE OPERARIOS	MESES
DERIS	**02**	**03**
NUSEFA	**01**	**03**

19	El contratista realizará (2) visitas a las instalaciones del Colegio Nuestras Señora de Fátima – Pereira en la carrera 8 N° 40-65 Pereira – Risaralda, a fin de llevarse a cabo la fumigación para el control integrado de plagas y vectores de acuerdo al cronograma establecido y realizará refuerzo y seguimiento dentro de los 20 días siguientes a la visita.
20	El contratista entregará un **reporte escrito con material fotográfico** de cada uno de los trabajos de fumigación que realice en el Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira.
21	En caso de presentarse un brote de plaga inesperada, el contratista deberá prestar el servicio de control previa solicitud y programación con el supervisor del contrato
22	El contratista deberá especificar las características de las sustancias a utilizar, presentación, dosis, categoría toxicológica, modalidad de aplicación, formulación etc.
23	Entregar previamente fichas técnicas y toxicológicas de los productos a utilizar en caso que los soliciten las entidades de salud y ambientales.
24	Expedir **Certificado** de fumigación para presentarlo ante las autoridades de secretaria de salud.
25	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte del empleado o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.

26	**ÁREAS A INTERVENIR PARA FUMIGACIÓN DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - PEREIRA** **Descripción de Áreas de Servicio** **Cronograma Servicio de Fumigación** El servicio de fumigación incluye control contra insectos, cucarachas, hormigas, mosquitos, moscas, bacterias, polillas y roedores.

ÁREA DE SERVICIO	CANTIDAD
Aulas	15
Canchas deportivas	2
Baterías de baños	4
Sala de sistemas	1
Biblioteca	1
Archivo	1
Terraza	1
Sala de docentes	1
Bodegas de almacenamiento	4
Oficinas	15
Enfermería	1
Auditorio	1
Depósito de basuras	1
Cafetería	1
PVD	1
Baños	11
Sala de deportes	1
Sala de espera	1
Guardia	1

Visita 1	02/09/2019
Visita 2	09/11/2019

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	
1	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos en mantenimientos inadecuados, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u elementos inapropiados. Es de anotar que en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista a la reposición o reparación del mismo.	
2	El personal que realice las labores de aseo y mantenimiento obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio.	
3	El oferente deberá supervisar y verificar la calidad del servicio objeto del contrato, realizando visitas extemporáneas a las instalaciones del Comando de Policía Risaralda y Colegio Nuestra Señora de Fátima, donde verifique el cumplimiento del objeto contratado, y pueda garantizar la calidad del servicio que presta.	
4	**OFICINAS / DEPENDENCIAS**: Incluye todos los elementos propios de las mismas tales como: puestos de trabajo, divisiones (incluye vidrios si los hay), escritorios, sillas, mesas (incluye vidrios si los hay), archivadores, archivos rodantes, armarios, teléfonos, fax, computadoras e impresoras, fotocopiadoras, en su parte externa, cuadros, lámparas de luz (eléctricas), y demás elementos que en ellas se encuentren.	**FRECUENCIA**: Limpieza diaria realizando las siguientes operaciones: desempolvar, limpiar, lavar, desinfectar, desmanchar, aromatizar, barrer y trapear, periódicamente cristalizar si se requiere

5	**BAÑOS:** Comprende cisternas, lavamanos, divisiones, paneles, espejos, sifones, duchas, llaves, sanitarios, paredes y demás elementos que en ellos se encuentren.	**FRECUENCIA:** Limpieza mínimo dos veces diarias realizando las siguientes operaciones: lavar, desinfectar, aplicando productos indicados para la desinfección y control del mal olor, que no causen corrosión prematura. Se debe realizar lavado y desinfección diaria de pisos, espejos. Los baños deberán permanecer desodorizados permanentemente con un aromatizante por cada cuarto de baño, se desocuparán las papeleras las veces al día que sea necesario y se cambiarán las bolsas diariamente o con mayor frecuencia si es necesaria. Se debe realizar un patrullaje permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo. La recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección. Se debe verificar y coordinar la reposición de bolsas para la basura tanto para las papeleras de baños y oficinas como para las canecas y otros), éstos deben ser suministrados por la empresa de aseo permanentemente.
6	**PISOS:** Comprende los pisos de pasillos, escaleras, oficinas, baños y demás lugares que disponga el supervisor del contrato.	**FRECUENCIA:** Según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria). El aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y visitantes debe repasarse varias veces al día. Las zonas de acceso y entradas de puertas principales consideradas de tránsito alto, deben repasarse de forma constante (dos veces diarias como mínimo y si la superficie es susceptible de cristalizar, realizar el procedimiento una vez al día. En estos lugares se debe aplicar diaria o semanalmente desmanchado según se requiera, incluyendo escaleras, para garantizar el brillo y la limpieza permanente. Para los pisos cristalizados se debe pasar el haragán y trapear con limpiador neutro, varias veces al día aplicando desmanchador; redesmanchar mínimo cuatro (4) veces al mes según nivel de tráfico, realizando las siguientes operaciones lavar, desmanchar, sellar los pisos de oficinas y pasillos. se les aplicará ceras neutras de PH suave. Es importante tener en cuenta que se debe enfatizar en el aseo, limpieza y buen aspecto de los accesos, utilizando para ello los productos adecuados y haciendo uso de sellantes. Se deben encerar y pulir las áreas que corresponda según se requiera como mínimo una vez por

		semana, así mismo los diferentes espacios se deben aromatizar después de la limpieza diaria.
7	**VIDRIOS:** Comprende vidrios, marcos, parales y ventas.	**FRECUENCIA:** Limpieza diaria de vidrios internos de las ventanas (todos los pisos), utilizando productos limpiavidrios, se debe realizar semanalmente las siguientes operaciones: desmanchar, secar y brillar las cuales deben ejecutarse en ambas caras.
8	**MUROS:** Comprende parte interna lo siguiente:(paredes, puertas, techos, ventanas, marcos, pedestales),	**FRECUENCIA:** Se debe realizar limpieza diaria quitando las manchas en los recorridos que se efectúen por parte de los operarios. Semanalmente se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material. Las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos. Se exige la aplicación de un antiestático para la toma eléctrica y equipos eléctricos que requieran ser limpiados.
9	**OTROS:** Comprende lámparas de luz (de todo tipo), lencería, astas. Letras doradas y escudos, plantas ornamentales interiores, papeleras, cuadros, adornos y otros que determine el supervisor del contrato.	**FRECUENCIA:** Limpieza semanal de lámparas, Limpieza diaria de las superficies metálicas especialmente letras y escudos) y brillado semanal de las mismas. Se debe aplicar productos que no afecten los escudos y letras doradas realizando las siguientes operaciones: lavar, desempolvar, desmanchar, brillar y pulir. Se deben lavar semanalmente o antes si se requiere, las plantas ornamentales fuera del agua diaria deben ser limpiadas del polvo también a diario, así como los elementos que hacen parte de la decoración de los edificios. Se exige la aplicación de un antiestático para la toma eléctrica y equipos eléctricos que requieran ser limpiados.
10	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	
11	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	
12	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:**	

	El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ✓ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ✓ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ✓ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ✓ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." ✓ El oferente deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:** Los oferentes deberán cumplir y allegar en medio físico para el respectivo visado las siguientes condiciones, así: ✓ El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
13	Todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y de más normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas

	para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.
14	Durante la ejecución contractual, cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del decreto 1072 de 2015.
15	Afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (SI APLICA) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de la aceptación de oferta.
16	Presentar al contratante el examen pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
17	Tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de la tarea a ejecutar.
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la policía nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
19	Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
20	Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. (Certificación mensual al supervisor del contrato.)
21	El contratista anexo CURSO EN SG-SST: de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas Articulo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015.
22	TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: Se deberá contar con los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.

Intendente Jefe **FREDY ROJAS LÁMPREA**

Responsable Activos Fijos DERIS

Intendente **ROGER DARIO MENA LOZANO**

Rector colegio Nuestra Señora de Fátima (E)

ANEXO No. 2

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

1	1	1	1	1	1	1	NUMERO	
General	General	Especifico	Especifico	General	General	General	CLASE	
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	FUENTE	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Selección	Ejecución	ETAPA	
Económico	Operacional	Ambiental	Económico	Operacional	Operacional	Operacional	TIPO	
Incumplimiento a las obligaciones contractuales	Afectaciones a la seguridad y salud de los operarios de aseo al interior de las instalaciones policiales	protocolos definidos para la incorporación y seguimiento de los operarios de aseo con acceso [illegible]	[illegible] ambientales por uso de productos químicos no amigables con el medio ambiente o que no se realice una adecuada disposición de los residuos	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Mala calidad de los materiales o productos de aseo	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	DESCRIPCION
prestaciones sociales, parafiscales y riesgos laborales y se	generen afectaciones a la seguridad o salud de los operarios de aseo al interior de	judiciales o pertenecientes a grupos armados ilegales y accedan a información	Sanciones a la institución por inadecuado manejo de residuos solidos peligrosos o productos químicos empleados para el objeto	proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en	Deterioro de los bienes muebles e inmuebles	Declaratoria desierto del proceso de contratación	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	2	1	1	2	2	1	1	PROBABILIDAD
4	4	4	5	4	3	5	5	IMPACTO
6	6	5	6	6	5	6	6	VALORACION DELRIESGO
Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	Medio	Alto	Alto	CATEGORIA
Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	A QUIEN SE LEASIGNAELRIESGO
evento / Incluir declaraciones y garantías del contratista referente al pago de salarios, prestaciones	probabilidad de la ocurrencia del evento / Incluir declaraciones y garantías del contratista referente a la administración de	[illegible] de la ocurrencia del evento / Solicitar al oferente anexar antecedentes judiciales de los operarios y efectuar estudio de	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento / Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones que se deben cumplir con relación a la normatividad ambiental	probabilidad de la ocurrencia del evento / Solicitar al oferente una justificación del precio	probabilidad de la ocurrencia del evento / Verificación constante a la calidad de los productos y materiales empleados por los	probabilidad de la ocurrencia del evento / Verificación estricta de los documentos que conforma la oferta.	ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	1	1	1	1	1	1	1	PROBABILIDAD
3	3	3	3	3	2	2	3	IMPACTO
4	4	4	4	4	3	3	4	VALORACION DELRIESGO
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	CATEGORIA
SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	AFECTA LAEJECUCIONDEL CONTRATO
Responsable Estudios Previos	Responsable Estudios Previos	antecedentes judiciales)	Responsable Estudios Previos	Analista de Contratos	Supervisor del Contrato	Análista de Contratos	Análista de Contratos	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL
Supervisor del	Supervisor del	Supervisor del Contrato						
Al desarrollar la etapa preparatoria del proceso	Al desarrollar la etapa preparatoria del proceso	antecedentes judiciales) Al inicio de la ejecución	Al desarrollar la etapa preparatoria del proceso	Al momento de la evaluación de la oferta	Al momento de la ejecución del contrato	Al momento de la evaluación de la oferta	Al momento de la adjudicación del contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO
Terminación del contrato	Terminación del contrato	Terminación del contrato	Al momento de adjudicar el contrato	Una vez finalice la revisión de la oferta	Terminación del contrato	Una vez finalice la revisión de la oferta	Al iniciar la ejecución contrato	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL
Estudio previo Informe de supervisión	Estudio previo Informe de supervisión	Solicitud a la SIPOL para efectuar estudio de seguridad de los [illegible] de aseo	Anexo 1 especificaciones técnicas del contrato	Acta de consolidado de evaluaciones	Informe de supervisión	Acta de consolidado de evaluaciones	Acta de inicio	COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Mensual	Mensual	Una sola vez	Una sola vez	Una sola vez	Mensual	Una sola vez	Una sola vez	PERODICIDAD CUANDO